

Viernes 25 de abril de 2014

Señor
JORGE E. SOTO R.
Palmira Valle.

Asunto: Denuncia por tala de árboles en Palmira Valle.

Cordial saludo.

En atención a su correo electrónico, radicado en la oficina de atención al usuario con el número de Ventanilla única: 27305; le quiero informar que los árboles a los cuales usted hace referencia, por estar ubicados en el separador de la Carrera 28 en Palmira, serán sujetos de mantenimiento o intervención arbórea por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, labores que está realizando a través de un operador la Fundación CSI Yanguas, mediante el contrato 3111 de 2013, para lo cual ya existe un concepto técnico ambiental emitido por la CVC. La mayoría de los árboles serán sujetos de podas de mantenimiento, necesarias para mejorar su estado y evitar o disminuir de paso el elevado riesgo que existe, debido al posible desprendimiento de ramas secas o quebradizas, que pueden caer sobre todo tipo de infraestructura o sobre las personas que se movilizan en todo tipo de vehículos por esta transitada vía.

Por las mismas razones de riesgo de caída, parte de esta intervención arbórea implica también el apeo o tala de algunos individuos forestales, que por su condiciones, estado fitosanitario u otros, se hace necesario erradicar y establecer su posterior reemplazo, empleando para esto las especies adecuadas y con las prácticas silviculturales pertinentes para su óptimo desarrollo.

En espera de haberle dado respuesta oportuna y completa a su denuncia, se suscribe

Atentamente,

Harold Mafla
Técnico Operativo
Dirección Ambiental Regional Suroriente